Editorial

a aprobación en Consejo de Ministros del Anteproyecto de Ley que regulará la lengua de signos en España y el uso de los medios de apoyo a la comunicación oral es una grata noticia para el millón de personas sordas de nuestro país. Una vez concluido el proceso y aprobada la Ley, la lengua de signos adquirirá rango legal como el resto de las lenguas del Estado.

LENGUA DE SIGNOS Y MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN ORAL

a futura ley establecerá los derechos lingüísticos de las personas sordas y la posibilidad para el alumnado sordo de utilizar la lengua de signos y usar medios de apoyo a la comunicación oral en su etapa escolar, así como disponer de intérpretes en las escuelas y en todos los ámbitos de la vida social.

Todo ello será posible gracias a las demandas del movimiento asociativo y al empeño y sensibilidad de los responsables del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La nueva norma, que es pionera en Europa, recoge las reivindicaciones históricas del colectivo representativo de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Unas personas que, para su integración, deben superar barreras de comunicación que son en apariencia invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva.

Este hecho histórico ha sido recibido con total satisfacción por el movimiento asociativo vinculado directamente a las personas con discapacidad auditiva. De hecho, tanto la Confederación Nacional de Sordos Españoles (CNSE) como la Federación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS) han participado

activamente en la elaboración del Anteproyecto de Ley.

Para la CNSE "es un éxito, una victoria que recoge el fruto de lo sembrado durante años y años de lucha en la sombra. Es una ley para todos, sordos y oyentes. Esta normativa favorecerá a toda la sociedad".

FIAPAS contempla esta futura ley como "una oportunidad que, tal como hemos venido señalando desde la concepción de la misma, nos sitúa en estos términos muy a la cabeza de cualquiera otra iniciativa de nuestro entorno europeo. En esta ley se integrarán, en igualdad de condiciones, todas las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas".

El titular de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, asegura que "la ley que reconoce la lengua de signos es una ley que garantizará la igualdad y el derecho a la ciudadanía. También garantizará su pleno aprendizaje para las personas y su entorno familiar y la utilización de intérpretes siempre que sea necesario".

El Anteproyecto de Ley establece también la creación, en el Real Patronato sobre Discapacidad, del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, así como del Centro Español de Subtitulado y la Audiodescripción. La finalidad del primer organismo será la de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. El segundo organismo se dedicará a funciones de investigación, fomento y promoción de iniciativas de medios de apoyo.

La Ley, que romperá barreras de desigualdad, reconocerá la lengua de signos española como lengua de las personas sordas en España que libremente decidan utilizarla, así como su aprendizaje, conocimiento y uso. Además, establecerá y garantizará los medios de apoyo a la comunicación.

En resumen, será una ley que colocará a España en la vanguardia de Europa en lo que supone a reconocimiento de los derechos de las personas sordas y se ejecutará en total sintonía con las comunidades autónomas.